



CCOO CONVOCA CONCENTRACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA GARANTIZAR QUE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL NO ELIMINE MÁS DE 3.000 PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Siguiendo con las actuaciones y movilizaciones que CCOO, de hecho y no con palabras, venimos llevando a cabo desde el mismo momento en que tuvimos conocimiento de la gravedad del contenido del Proyecto de Ley de Registro civil y las enmiendas presentadas al mismo, CCOO ha convocado una nueva concentración ante las puertas del Congreso de los Diputados el próximo miércoles día 4 de mayo, fecha en la que la Comisión de Justicia aprobará el proyecto y las enmiendas que se encuentran en trámite de negociación por todos los grupos parlamentarios.

La concentración se desarrollará de 13,30 a 15,30 hs, y contará con la asistencia de los delegados del Sector de Justicia de CCOO y a la que también llamamos a participar a todos los trabajadores de Madrid, tanto los destinados en órganos judiciales de la Comunidad como los destinados en los Órganos Centrales dependientes del Ministerio de Justicia.

Entre todas las enmiendas presentadas, sin duda alguna, la más grave por su contenido y por la fuerza política que viene demostrando con todos los gobiernos, son las de CIU. Sorprende también las del PP, partido mayoritario de la oposición y con serias aspiraciones de formar gobierno, quién solo se ha preocupado por introducir una enmienda en defensa de los Magistrados que actualmente están destinados en el Registro civil central o en los registros civiles únicos. ¿Se ha olvidado el PP que también existen otros funcionarios? Seguro que no. Mucho nos hubiera gustado explicarle al PP nuestras preocupaciones al respecto y nuestras enmiendas, pero ni tan siquiera ha aceptado reunirse con CCOO.

Para CCOO el enemigo a batir no es otro que el proyecto de ley aprobado por el Gobierno y las enmiendas presentadas por los grupos políticos, pues ninguna garantiza la continuidad de los puestos de trabajo de la Administración de Justicia.

Por eso, es altamente preocupante la mezquindad de algunos sindicatos como Csif que, intentando tapan su gravísima inacción contra este proyecto de Ley y contra las enmiendas presentadas, se intenta justificar en críticas absurdas hacia CCOO sólo porque cumplimos con nuestra obligación, la de defender los miles de puestos de trabajo en riesgo en los Registros Civiles.

Que no se equivoquen el resto de sindicatos, a los que, al parecer, por el caso omiso que han hecho a CCOO cuando les animó a participar en las movilizaciones, les importa un bledo la agresión a los derechos de los trabajadores que contiene el proyecto de Ley. Porque acusar a CCOO de crear inseguridad a los trabajadores por convocar movilizaciones para defender los miles de empleos de la Administración de Justicia que se han puesto en riesgo en este proyecto de Ley y no combatir con todos sus medios sus perjuicios, es aliarse objetivamente con los que son los responsables de la vulneración de los derechos de los trabajadores, el Gobierno y las enmiendas de los grupos parlamentarios.

La Ley entrará en vigor dentro de dos años, y ésta es una primera batalla que hemos de ganar. Mañana será tarde. No podemos esperar que la ley se apruebe ahora sin garantizar el futuro de los puestos de trabajo en los Registros civiles, en los órganos judiciales con funciones de registro civil, en los Juzgados de Paz.



CCOO llama a todos los trabajadores, y nuevamente a todos los sindicatos, a defender el empleo en los Registros Civiles, en la concentración ante el Congreso de los Diputados de mañana 4 de mayo, continuando con las iniciadas el pasado 28 de abril ante los registros civiles, porque no podemos esperar con los brazos cruzados a que el Congreso dé el primer paso en la destrucción de miles de empleos en los registros civiles, ya que si ahora no luchamos quizás mañana sea tarde.

¡¡¡EN DEFENSA DEL EMPLEO EN LOS REGISTROS CIVILES!!!

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO,
DE 13,30-15,30 H
CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS

CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES DE
JUSTICIA Y DELEGADOS DE CCOO



¡¡¡Contra la amortización de 3.000 puestos de trabajo en la Administración de Justicia!!!

¡¡¡Contra el cese de personal interino!!!

¡¡¡Contra la reordenación de efectivos sin garantías de respeto a la localidad ni a las retribuciones!!!

¡¡¡Contra la paulatina desaparición de los Juzgados de Paz!!!



CONCURSO DE TRASLADOS

El Ministerio ha informado que el plazo para presentación de instancias en el concurso de traslados de fecha 28-4-2011, cuya fecha de **publicación está prevista para el día 20-5-2011, finalizará el día 1-6-2011 inclusive**, dado que el día 30-5-2011 es fiesta en la Comunidad Autónoma de Canarias y el día 31-5-2011 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que, según el art. 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considerarán inhábiles en todo caso. Las plazas que se ofertan en la Región de Murcia son:

AUXILIO JUDICIAL	LOCALIDAD	VACANTES	RESULTAS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CARTAGENA	2	
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	CIEZA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	LORCA	1	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	MOLINA DE SEGURA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MOLINA DE SEGURA	1	X
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL	MURCIA	1	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MURCIA	1	
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL) AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN (HE)	MURCIA	3	X
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	2	X
EQUIPO DE AUXILIARES (SERVICIO COMÚN GENERAL)	MURCIA	7	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	SAN JAVIER	2	

GESTIÓN PROCESAL	ATP	LOCALIDAD	VACANTES	RESULTAS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	GESTION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTION P.A.	CARTAGENA	2	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	GESTION P.A.	LORCA	2	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	MURCIA	3	
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	GESTION P.A.	MURCIA	1	X
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTION P.A. SOCIAL	MURCIA	1	X
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTION P.A. PENAL	MURCIA	2	X
SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN (SERVICIO COMÚN GENERAL)	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN (HE)	MURCIA	1	X
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIEN GESTION P.A.)	GESTION P.A.	MURCIA	1	X
SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTION P.A.	MURCIA	2	
SECCIÓN SUBASTAS ELECTRÓNICAS (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTION P.A.	MURCIA	1	
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	GESTION P.A.	MURCIA	2	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	GESTION P.A.	SAN JAVIER	2	



CUERPO DE TRAMITACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	2	X
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	2	X
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	2	X
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	4	
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	3	
FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	CARTAGENA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CIEZA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	LORCA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	TRAMITACION P.A.	LORCA	4	
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	LORCA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOLINA DE SEGURA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	MOLINA DE SEGURA	1	X
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	MURCIA	4	
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION P.A. ORG.COLEGIADO TSJ	MURCIA	1	X
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION P.A. SOCIAL	MURCIA	2	X
SECCIÓN OTROS SERVICIOS (SERVICIO COMÚN GENERAL)	TRAMITACION P.A. ATENCION AL PUBLICO (DE	MURCIA	1	X
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓ TRAMITACION P.A.	TRAMITACION P.A	MURCIA	3	X
SECCIÓN ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	TRAMITACION P.A.	MURCIA	1	X
SECCIÓN PENAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)	TRAMITACION P.A.	MURCIA	2	X
SECCIÓN EJECUCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION P.A.	MURCIA	9	X
SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)	TRAMITACION P.A.	MURCIA	9	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN JAVIER	2	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	SAN JAVIER	2	X
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	TRAMITACION P.A.	SAN JAVIER	4	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	TOTANA	1	X

Sin embargo, lo aprobado mantiene aspectos que no eliminan algunos de los riesgos para el empleo en la Administración de Justicia que CCOO hemos venido denunciando

LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS APRUEBA UNA NUEVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE GARANTIZA ALGUNOS DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE JUSTICIA EN LOS NUEVOS PUESTOS DE LAS OFICINAS GENERALES DEL REGISTRO CIVIL, EXIGIDOS POR LOS TRABAJADORES Y POR CCOO CON LAS MOVILIZACIONES LLEVADAS A CABO ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS



Como venimos informando desde CCOO, tanto el proyecto de ley de registro civil como la modificación propuesta en la LOPJ, así como las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios contienen expresamente la desaparición de las funciones de registro civil de todos los órganos judiciales que en la actualidad las llevan a cabo (Registros civiles, Juzgados con competencias en esta materia y Juzgados y Agrupaciones de Paz) lo que, en definitiva, supone la desaparición de más de 3.000 puestos de trabajo en la Administración de Justicia además de no garantizar la realización de dichas funciones por los trabajadores de la Administración de Justicia que actualmente las vienen ejerciendo. Es por ello, por lo que CCOO ha sido el único sindicato que se viene movilizándolo junto a los trabajadores para su modificación.

La Comisión de Justicia del Congreso ha debatido en el día de ayer, 4 de mayo, el Informe de la Ponencia en la que ya aparecen algunas enmiendas transaccionadas por todos los grupos parlamentarios, por lo que la propia Ponencia propuso su aprobación directamente, pasando a discutirse sólo aquellas enmiendas sobre las que no hubo acuerdo previo en la Ponencia.

Entre las enmiendas transaccionadas se encuentra una nueva Disposición transitoria séptima referida al "Régimen transitorio del personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Registro civil" en la que se introducen algunos cambios respecto a la enmienda presentada inicialmente por CIU, con los siguientes contenidos:

- Se garantiza que el personal que esté prestando servicio en los Registros Civiles o en órganos judiciales con funciones de registro civil podrán optar por una sola vez, con **derecho**



preferente, a obtener destino en las oficinas generales del Registro civil, dentro del ámbito territorial de la Administración en la que preste servicio en la actualidad.

- Mientras ocupen estos puestos, estarán en la situación de **servicio activo** según lo previsto en el artículo 507 LOPJ y art. 88.3 EBEP (“...se rigen por la legislación de la Administración en la que estén destinados de forma efectiva **y conservan su condición de funcionario de la Administración de origen y el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por esta última. El tiempo de servicio en la Administración Pública en la que estén destinados se les computará como de servicio activo en su cuerpo o escala de origen**”), percibiendo las retribuciones básicas correspondientes a su Cuerpo y las complementarias asignadas en la RPT
- Los que no obtengan destino, serán destinados mediante reordenación de efectivos, a las vacantes de los órganos judiciales o fiscales, **dentro de la misma localidad**. De no haber suficientes plazas vacantes se procederá a la modificación de las plantillas o de las RPTs (lo que significa que la Administración en su ámbito estará obligada a crear las plazas necesarias en la localidad para que los trabajadores afectados mantengan destino en dicha localidad en la que prestaba servicio originalmente)

Este cambio en la redacción del texto del proyecto y de las enmiendas originales supone eliminar algunos de los graves perjuicios que contenía, y estos avances se han producido exclusivamente por la presión que los trabajadores y CCOO venimos ejerciendo desde hace tiempo y que se han incrementado con las concentraciones llevadas a cabo en las últimas semanas ante los registros civiles y la celebrada ayer mismo ante el Congreso.

Pero el texto no contempla todas las reclamaciones exigidas por CCOO, por lo que esto no es el final, pues en cualquier caso seguiremos combatiendo los ataques a los derechos de los trabajadores que mantiene la Ley de Registro Civil ya aprobada en el Congreso, y que seguirá su trámite en el Senado, así como la modificación de la LOPJ en la que también ha existido acuerdo por todos los grupos políticos, como:

- La eliminación como centro de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia los nuevos Registros Civiles, que actualmente viene recogido en el art. 521 de la LOPJ.
- No se garantiza que todas las plazas actuales de los Registros Civiles se mantengan en el futuro, pues serán las Administraciones competentes las que decidirán su plantilla, teniendo las manos libres para amortizar puestos de trabajo.
- Las retribuciones de los funcionarios que sigan prestando servicio en los nuevos Registros Civiles serán: las básicas (sueldo y trienios) correspondientes a su Cuerpo de la Administración de Justicia y las complementarias asignadas en las relaciones de puestos de trabajo de los futuros Registros Civiles. Esta redacción no asegura en ningún caso que el trabajador no vea disminuidas sus retribuciones anuales totales pues dependerá de la cuantía de las retribuciones complementarias que se negocien en la correspondiente RPT.

CCOO seguiremos defendiendo y exigiendo con la misma intensidad la modificación de todos estos aspectos que siguen vulnerando los derechos de los trabajadores, manteniendo la presión en los trámites que restan para ser aprobada la Ley en el Parlamento sin perjuicio de la negociación preceptiva en la Mesa Sectorial de Justicia de todos aquellos aspectos que deben tenerse en cuenta para la aplicación práctica de lo dispuesto en la nueva disposición transitoria séptima y en el resto de la Ley en lo que afecta a los derechos de los trabajadores.



NUEVA POLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO A PARTIR DEL 1 DE MAYO



La Mutualidad General Judicial ha comunicado a las Delegaciones Provinciales de la Mutualidad que a partir del 1 de mayo la asistencia sanitaria en el extranjero será con SOS SEGUROS Y REASEGUROS.

Si se tiene algún problema en el extranjero hay que llamar a cobro revertido al teléfono 34 – 915724343 de Madrid, facilitando el nombre y número de póliza, el lugar donde se encuentra el afiliado a la Mutualidad la naturaleza del problema.

El número de póliza es el 34-001341. Esta asistencia está limitada a un gasto de 10.000 € y una duración con carácter general no superior a cuatro meses y sin limitación temporal para los estudiantes que cursen estudios en el extranjero. Podéis tener acceso a las condiciones de la póliza a través del siguiente enlace: [póliza asistencia sanitaria en el extranjero](#).

Asimismo recordados que en los desplazamientos temporales en la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza los mutualistas y beneficiarios pueden disponer de la [TARJETA SANITARIA EUROPEA](#) que acredita el derecho a recibir prestaciones sanitarias en idénticas condiciones que los residentes del país de destino, a través de su Sistema de Sanidad Público (lo que puede suponer el copago de la prestación, por lo que suele ser más favorable el uso del seguro antes citado).

Adjudicaciones Gestión Turno Libre OEP 2008

Disponemos de las adjudicaciones de Cataluña, Madrid y las del ámbito Ministerio.



E FIDELIUS: PROBLEMÁTICAS NUEVAS

En las últimas semanas se está implantando el nuevo sistema de grabación en las Salas de Vistas de los Juzgados. Los Secretarios Judiciales, ya dotados de una nueva firma digital adecuada, según el Ministerio ya no hace falta que estén presentes en las Salas de Vistas.

Esto está planteando multitud de problemas a los que el Ministerio, lejos de ser previsor y adelantarse a lo que se veía venir, sigue improvisando y ahora pretende que los funcionarios que estén en la Sala de Vistas sustituyan labores que deberían ser de los Secretarios Judiciales.

No se ha dictado ningún tipo de protocolo-acuerdo-resolución por parte de la Administración para llevar a cabo este importante cambio en la forma de estar en las Salas de Vistas, y una vez más, los funcionarios nos encontramos al albur de las ocurrencias de unos y otros a la hora de hacer nuestras funciones, legalmente previstas, tanto en la LOPJ como en la Orden JUS 1741/2010 de puesta en marcha de la NOJ.

A este respecto, queremos hacer llegar a todos los compañeros y compañeras que nos estáis transmitiendo día a día como se está llevando a cabo esta nueva "implantación", unas reflexiones, respecto a cuales son nuestras tareas en el Cuerpo de Auxilio Judicial, respecto a las Salas de Vistas:

1.- La LOPJ, en su art. 478, enumera las funciones que corresponde al Cuerpo de Auxilio Judicial que, de las aplicadas al caso, son:

- e) **Velar por las condiciones de utilización** de las salas de vistas y mantener el orden en las mismas,
- f) **Comprobar que los medios técnicos... se encuentran en condiciones de utilización....**
- g) La realización de todas aquellas funciones **que legal o reglamentariamente se establezcan** y de cualesquiera otras **funciones de naturaleza análoga** a todas las anteriores que, **inherentes al puesto de trabajo que se desempeñe**, sean encomendadas....

Por lo tanto, si como vemos, legalmente no existen las tareas hoy atribuidas y tampoco reglamentariamente –como veremos en el punto siguiente- y la aplicación de la analogía tiene que circunscribirse a tareas que sean inherentes al puesto de trabajo, consideramos que la atribución llevada a cabo de que los Auxilios Judiciales realicen las tareas en la Sala de Vistas, más allá de las legalmente previstas, es como poco subjetiva, y llevar a cabo actuaciones en el propio sistema de grabación, manipulando su contenido, creemos que va más allá de las propias tareas descritas en la LOPJ.

2.- El art. 18 letra h) de la Orden JUS 1741/2010 que aprueba las RPTs –Orden que incluso se encuentra recurrida ante los Tribunales por el sindicato CCOO- dispone entre las funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial en el Servicio Común General *"asistir a la celebración de los juicios, vistas y comparecencias que les encomienden, **velando por las condiciones de utilización de las salas de vistas y mantener el orden en las mismas**"*. Esto no incluye en ningún momento el tener que añadir datos de testigos, aportación de documentos, insertar marcas de ningún tipo, ni nada que se le asemeje.

3.- En consonancia con la LEC y la propia Instrucción 3/2010 de la Secretaría General de la Administración de Justicia se dispone expresamente en el segundo apartado referido a las "Actuaciones realizadas mediante sistemas de grabación y reproducción de imagen y sonido":

1º) *"Los Secretarios Judiciales **utilizarán obligatoriamente...** los medios técnicos ...para la grabación de las imágenes y el sonido...."*

2º) *"...el Secretario Judicial **garantizará la autenticidad e integridad de lo grabado....**"*

3º) *"...En el caso de que fuera necesaria la presencia de funcionarios de los Cuerpos.... los Secretarios darán las instrucciones.....**conforme a las legal y reglamentariamente atribuidas**"*



www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia

Por tanto, queda claro que ni legal ni reglamentariamente se dispone tal atribución de tareas al cuerpo de Auxilio, pero es más, ni tan siquiera en el Manual de Puestos confeccionado, unilateralmente y sin negociación alguna con los representantes legales de los trabajadores, por el propio Ministerio y que establece entre las funciones del puesto de Auxiliar Judicial del Equipo común:

"...2. Asistir a la celebración de los juicios, vistas....velando por las condiciones de utilización de las salas de vistas y mantener el orden en las mismas, incluyendo:

- *La recepción del listado de vistas....*
- *La asistencia a cuantos actos procesales le sean encomendados....*
- *La realización de cuantas acciones sean necesarias para que las salas de vistas se encuentren en debidas condiciones de utilización.*
- *El requerimiento,....de la presencia de los servicios técnicos que correspondan, para permitir el adecuado funcionamiento de los dispositivos de soporte de las salas.*
- *La puesta en conocimiento del secretario judicial de las anomalías detectadas que pudieran impedir la celebración de los actos procesales programados"*

No podemos olvidar que de la realización o no de determinadas funciones se derivan otros aspectos importantísimos:

- El deber de garantizar la autenticidad e integridad de lo grabado y reproducido que, como no podía ser de otra manera recae exclusivamente en la figura del Secretario Judicial y que, mal uso puede hacer del mismo, si no lleva a cabo personalmente todos los actos fundamentales para preservarlo, pues la grabación de las vistas o comparencias está concebida como la fórmula más directa, fiel y auténtica de la realidad del mismo juicio, de la que sólo y exclusivamente puede dar fe el Secretario Judicial, desde su inicio hasta su final, y la no presencia del Secretario en la Sala no puede suponer una mera sustitución de sus funciones por cualquier otro funcionario.

- La deriva que, en materia disciplinaria, puede conllevar una incorrecta utilización de los medios técnicos que venga generada por una manipulación de la grabación del acto del juicio, está a todas luces, fuera del régimen disciplinario del Cuerpo de Auxilio Judicial, pues su relación con los medios técnicos **SOLO SE LIMITA A LA COMPROBACIÓN DE QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE UTILIZACIÓN.**

Todos aquellos compañeros y compañeras que se sientan afectados por estos u otros problemas derivados del cumplimiento de las funciones que legalmente tenemos encomendadas, desde **CCOO** os recomendamos que solicitéis por escrito las órdenes o instrucciones que os den vuestros superiores. Esto no es un enfrentamiento personal con los superiores; se trata de poder estudiar las mismas con detenimiento para hacer valer interponer contra esas instrucciones las oportunas reclamaciones o recursos si exceden las funciones legales y reglamentarias. **¡Basta ya de excesos!**

El Ministerio de Justicia y Secretaría de Gobierno no pueden pretender que los funcionarios carguen sobre sus espaldas todas las chapuzas que están haciéndose en la NOJ. La buena voluntad y el esfuerzo de los funcionarios está quedando patente, pero las cosas no sólo funcionan con buena voluntad, también hay que poner los medios PERSONALES necesarios y arreglar de una vez por todas Minerva NOJ. **No queremos más publicidad, queremos ¡SOLUCIONES YA!**

EL SECTOR DE JUSTICIA DE CCOO CONTINUA RECHAZANDO LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ Y QUE SE CONTINÚE AMPLIANDO A NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES; QUEREMOS QUE SE AMPLIEN LAS PLAZAS NECESARIAS Y QUE EL MINISTERIO SABE MUY BIEN QUE FALTAN PARA PODER REALIZAR EL TRABAJO CON DIGNIDAD, Y QUE SE SOLUCIONEN LOS DESAGUISADOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MINERVA



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores →
Administración de Justicia

HOJA INFORMATIVA Nº86/2011

MIÉRCOLES 11 DE MAYO

PRÓXIMA PUBLICACIÓN BOLSA DEFINITIVA SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS

El Ministerio de Justicia nos ha remitido el borrador de Orden por la que se aprueban las listas definitivas de las bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos.

Según el Ministerio de Justicia, la publicación en el BOE se hará durante este mes de mayo, sin poder precisar la fecha pues aún les falta por recibir las Resoluciones de los Secretarios de Gobierno de los TSJ de muchas Comunidades Autónomas.

En la Resolución se incluye expresamente que se colocarán al principio los seleccionados pertenecientes al Cuerpo de Gestión como así ha venido reclamando CCOO en todas y cada una de las Bolsas provisionales donde detectamos que no se cumplía dicha instrucción del propio Secretario General.

Sin embargo, estaremos atentos a los listados que definitivamente se publiquen (en el BOE y en los Boletines oficiales de las CCAA, pues estos listados definitivos no se publicarán ahora en la página web del ministerio) para que así lo cumplan.

Tanto es así que, que en el listado de la bolsa de Secretarios Judiciales sustitutos de la Comunidad de Madrid, ya hemos comprobado que, pese a rectificar el inicialmente publicado, los Gestores que se apuntaron a la bolsa de Secretarios salen en dos bloques: en primer lugar el grupo de compañeros de Gestión con mayor puntuación y posteriormente, hasta completar el número de personas que forman la bolsa, los que se apuntaron a la bolsa sin ser Gestores con mayor puntuación. Y el resto de los compañeros de Gestión que se apuntaron a la bolsa pero que tienen menor puntuación salen en la bolsa de reserva en los primeros lugares, delante del resto de los apuntados que sin ser Gestores tienen menor puntuación.

Entendemos que otros ámbitos territoriales pudieran tener el mismo criterio que el del TSJ de Madrid.

Como es claro por lo que venimos defendiendo sobre esta cuestión, CCOO no sólo no comparte esta decisión del TSJ de Madrid por lo que estudia la interposición del recurso en caso de que finalmente el criterio sea el expuesto en esta nota, cuando se publiquen las listas definitivas de bolsas de Secretarios.

TRAMITACIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2010

Disponemos de las plazas que se van a ofertar a los aprobados de la Comunidad de Madrid.

AUXILIO OEP 2010

Disponemos de las adjudicaciones de la Comunidad de Madrid.



Delegados del Sector de Justicia CCOO hemos acudido el día después del terremoto, a la ciudad de Lorca, para transmitir nuestro apoyo y solidaridad especialmente a las funcionarias y funcionarios de la Admón. de Justicia

CONSECUENCIAS DEL TERREMOTO EN LOS JUZGADOS DE LORCA

CCOO transmite sus condolencias a las familias de las ocho víctimas mortales y manifiesta su solidaridad con las decenas de heridos y los miles de personas desalojadas así como con el resto de la población lorquina que han sufrido los devastadores efectos del terremoto.

Asimismo hemos visitado varias instalaciones de órganos judiciales de Lorca para visualizar los daños que ha ocasionado en las mismas el terremoto.

El edificio donde se ubican los Juzgados Mixtos Nº 1, 2 y 3, más la Fiscalía y el Registro Civil, pese a ser el más antiguo, es el que menos daños ha sufrido.

El edificio donde se ubica el Juzgado de lo Penal Nº 1, así como los Juzgados Mixtos Nº 4, 5 y 6, más el Decanato, sufre grietas importantes, además de haberse caído varios archivos.

El local donde se ubica el Servicio Común de Notificaciones, también sufre algunas grietas, y el edificio donde se ubica el Juzgado de lo Penal Nº 2 sufre desperfectos importantes.

El que peor parado ha salido es el edificio donde está sito el Juzgado Mixto Nº 7, donde los daños son muy importantes y no sabemos cuando se podrá poner de nuevo en funcionamiento.

Durante nuestra visita hemos coincidido con el Presidente del TSJ, el Secretario de Gobierno, la Secretaria Coordinadora, la Gerente Territorial y el Juez Decano de Lorca.

La Junta de Jueces de Lorca que se ha reunido en la plaza de España, ya que el edificio había sido desalojado, ha decidido interrumpir los plazos procesales y la actividad de los juzgados hasta el próximo lunes, incluido, día en el que se volverán a reunir y tomarán nuevas decisiones. En consecuencia hasta el martes solamente se encontrarán operativos en Lorca el Juzgado de Guardia y el Juzgado que tiene asumida la violencia de género.

Los funcionarios de Justicia que estaban allí congregados han sido informados que hasta el martes no tienen que acudir a los Juzgados.

La Gerente de Justicia nos ha informado que tras la visita a los distintos centros de trabajo, los técnicos han dicho que ninguno tiene daños estructurales y que no hay peligro inmediato. Sí se han detectado daños en fachadas –especialmente el Mixto 7 y el Penal 2, pero que en los interiores no hay grandes daños, salvo grietas en paredes y escayolas, daños que van a ser empezados a reparar mañana mismo a fin de que para el próximo martes, fecha en que se reanudará la actividad judicial estén en las mejores condiciones posibles.





LOCAL MURCIA: 609.235039
LOCAL CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/murcia > [Sectores](#)
> [Administración de Justicia](#)

**DELEGADOS DE JUSTICIA DE CCOO DE MADRID SE
CONCENTRAN NUEVAMENTE ANTE EL CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS CONTRA LA AMORTIZACIÓN DE LOS MÁS
DE 3.000 PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMÓN DE JUSTICIA
A CONSECUENCIA DE LA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL**

Sólo gracias a las concentraciones que CCOO venimos convocando, y que contaron con la participación de los trabajadores, logramos que algunas de las agresiones a los derechos de los trabajadores contenidas en la Ley fueran eliminadas.

Pero las medidas de presión deben continuar con el objeto de garantizar el empleo y los derechos de todos los trabajadores.

CCOO no va a cejar ni un minuto en la lucha por impedir la pérdida de miles de puestos de trabajo en la Administración de Justicia, que ahora, a través de esta reforma, se concreta en Registros Civiles, órganos judiciales con funciones de registro civil y Juzgados de Paz.

Así, ayer, en el día que el Congreso de los Diputados tenía previsto la aprobación de la modificación de la LOPJ que acompaña a la Ley de Registro Civil y en el que todos los grupos parlamentarios por unanimidad han certificado la desaparición de las funciones de registro civil de la Administración de Justicia derogando los arts. de la LOPJ que hasta ahora lo contemplaban y la amortización de más de 3.000 puestos de trabajo con la reforma del artículo 521 de la LOPJ eliminando los Registros Civiles como centros de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia, los delegados de CCOO de Administración de Justicia de Madrid hemos vuelto a concentrarnos ante el Congreso exigiendo que no haya

amortizaciones de los miles de puestos de trabajo que se verán afectados por la reforma del Registro civil.

Nadie puede ser indiferente ante lo que se avecina si miles de empleos de los Registros Civiles, de los órganos judiciales, de los Juzgados de Paz se suprimen, todos los trabajadores de la Admón. de Justicia perdemos, pues:

- miles de plazas no se convocarán ya a concurso de traslado,
- ni se incluirán en las futuras ofertas de empleo, y, por lo tanto, tampoco en la promoción interna.
- miles de plazas se eliminarán de las bolsas de trabajo de interinos.

Que el resto de las organizaciones sindicales no estén combatiendo esta reforma es de una gravedad irritante. Porque a pesar de los avances que hemos logrado sólo con la movilización y la presión de CCOO con las nuevas disposiciones transitorias séptima y novena, siguen existiendo en el proyecto de ley que ahora seguirá su trámite en el Senado, graves perjuicios contra todos los trabajadores, ya que siguen sin garantizarse todas las plantillas, ni las retribuciones complementarias que actualmente se perciben, los Registros Civiles dejan de ser destinos para los funcionarios de Justicia, la transformación de los Registros civiles exclusivos en Juzgados de Primera Instancia no garantiza cuál va a ser la dotación de la plantilla futura aunque mucho nos tememos que éstos se crearán que con la plantilla correspondiente a un Juzgado de Primera Instancia que es muy inferior a la plantilla actual de cualquier Registro civil.

Los efectos prácticos de esta reforma los conoceremos dentro de unos años, cuando entre en vigor la Ley, pero CCOO no va a esperar hasta ese momento que será ya tarde y exigimos YA! a todas las Administraciones competentes y al Ministerio de Justicia que se comprometan a crear en la Administración de justicia todas y cada una de las plazas que se van a amortizar como consecuencia de la aprobación de esta ley.

CCOO niega rotundamente haber sido informado sobre nuevos recortes a los empleados públicos

13.05.2011.- El Área Pública de CCOO insiste en que, como siempre ha hecho, se posicionará en contra de cualquier intento de recorte adicional en la función pública, ya sea en las retribuciones o en el empleo y las condiciones laborales, y considera inaceptable que se le considere responsable de un recorte contra el que convocó una huelga general el 8 de junio.

Ante las noticias publicadas en los últimos días



de un nuevo recorte salarial a los empleados públicos, divulgadas en diversos medios de comunicación y en comunicados de algunos sindicatos, el Área Pública de CCOO manifiesta lo siguiente:

1) Es absolutamente falso que a este sindicato se le haya comunicado, ni en ningún ámbito de negociación ni de manera formal o informal, ninguna nueva medida de recorte sobre las retribuciones. Titulares como el del editorial del diario ABC de hoy en el que anuncian el nuevo recorte "con la connivencia de CCOO" simplemente mienten. CCOO no puede tolerar la manipulación y la tergiversación de la información (sin que el diario haya contrastado la noticia) en la que se hace responsable a este sindicato de un recorte contra el que convocó una huelga en la función pública el pasado 8 de junio, y contra el que CCOO ha realizado y sigue realizando múltiples iniciativas jurídicas que ya han permitido que varios tribunales consideren el citado recorte contrario a la Constitución y hayan elevado la correspondiente cuestión de inconstitucionalidad, pendiente de resolución por el Alto Tribunal.

2) La manipulación alcanza el absurdo en las notas que en estos días difunden algunos sindicatos corporativos (de los que, por cierto, no apoyaron las movilizaciones contra el recorte) y que hablan de un recorte negociado y aprobado por CCOO y UGT en la Mesa de Función Pública el 14 de septiembre, fecha que como es obvio aún no ha llegado, o que hablan de la "sorpresa" de un nuevo recorte en la paga extraordinaria de junio, cuando dicho recorte era conocido desde el "decretazo" de mayo de 2010 y figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 aprobada el 22 de diciembre (y cuyo capítulo de retribuciones contó con la oposición expresa de CCOO en la Mesa de Función Pública).

3) CCOO, conjuntamente con UGT y el Gobierno, firmó el 2 de febrero de 2011 el Acuerdo Social y Económico (ASE), en el que se recogía de manera expresa el compromiso, entre otros, de evaluar el cumplimiento de los acuerdos en su día alcanzados en el ámbito de la función pública y fundamentalmente el Acuerdo de 25 de septiembre de 2009, incumplido por el Gobierno en mayo de 2010 cuando aprobó el recorte salarial. El desarrollo del ASE para CCOO pasa, entre otras materias, por la recuperación del poder adquisitivo perdido tras el recorte aprobado en mayo de 2010 y que ha tenido continuidad en los Presupuestos para el año 2011.

Por último, **CCOO manifiesta que, sin que quede la menor duda, estará en contra de cualquier intento de recorte adicional (en las retribuciones o en el empleo y las condiciones laborales)** si se planteara por parte del Gobierno porque, al igual que dijo en mayo de 2010, es injusto e innecesario, y sólo puede llevar a un deterioro aún mayor de los servicios públicos y de su papel como elemento de cohesión social del conjunto de la ciudadanía.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA

GABINETE DE PRENSA

Comunicado

El Ministerio de Economía y Hacienda no prepara ninguna reducción del salario de los funcionarios

Madrid, 13 de mayo de 2011

En relación a la noticia aparecida en varios diarios en los últimos días, en la que se afirma que el Gobierno planea reducir las pagas extra de los trabajadores de las Administraciones Públicas, el Ministerio de Economía y Hacienda quiere desmentir rotundamente la información publicada y aclarar que ni ha considerado, ni está considerando, ni hay previsión de hacerlo, medida alguna que pueda suponer un recorte salarial para el personal, tanto funcionario como laboral, al servicio de la Administración.

El Ministerio de Economía y Hacienda lamenta la falta de sensibilidad y sentido de la responsabilidad que muestran algunos sindicatos y medios de comunicación al dar pábulo a rumores y publicarlos como noticia sin tener base alguna, sin haber contrastado la información o, lo que es peor, conociendo su falsedad, y sabiendo que se trata de un tema que puede provocar preocupación en muchos ciudadanos.



LOS JUZGADOS DE LORCA EMPEZARÁN EL MARTES 17 DE MAYO, NUEVAMENTE SU ACTIVIDAD

Como sabéis, los Juzgados de Lorca pararon su actividad normal con motivo del terremoto en virtud de un acuerdo de la Junta de Jueces el pasado 12 de mayo.

En CCOO hemos hablado esta misma mañana con el Juez Decano de Lorca y nos ha informado de las siguientes cuestiones, en relación a la actividad judicial:

1º.- Los edificios judiciales han sido catalogados con el “punto verde” por lo que tras las inspecciones por los técnicos competentes, son accesibles. El Juzgado Mixto nº 7 que fue bastante afectado tiene daños en la parte externa del edificio; el Penal 2 parece ser que también fue afectado pero externamente; en calle Padre Morote, fue afectada especialmente el ala izquierda del edificio.

2º.- La Gerencia Territorial de Justicia, en estos días de inactividad judicial ha acometido con urgencia las obras pertinentes en los edificios judiciales afectados y parece ser que están avanzando a buen ritmo, según nos ha informado el Juez Decano de Lorca. Hemos contactado con la Gerente Territorial de Justicia y nos ha informado que esta mañana está inspeccionando las obras que se están realizando y que informará al Juez Decano de su desarrollo.

3º.- **El martes 17 de mayo, se reanuda la actividad judicial en Lorca, por lo que todos los funcionarios deberán estar presentes en sus puestos de trabajo**, según nos ha trasladado el Juez Decano. Nos ha pedido que traslademos a los compañeros y compañeras de Lorca, o que se trasladan a los Juzgados de Lorca, que no se puede aparcar en las cercanías debido a la multitud de obras que se están llevando a cabo en la Ciudad, por lo que sería conveniente aparcar en las afueras y acercarse a los edificios judiciales a pie.

EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA LEY DE ARBITRAJE

El respaldo mayoritario de los grupos del Congreso convirtió hoy en Ley el proyecto de ley de reforma del Arbitraje, que entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Esta norma tiene como objetivo impulsar los sistemas alternativos de resolución de conflictos o controversias, reduciendo así la carga de trabajo de los tribunales y los costes.

Asimismo, otorga mayor rapidez y conformidad con la resolución por laudo, al

haber sido dictado por árbitros designados por las partes. Con la reforma se pretende potenciar el uso del arbitraje y reforzar la posición internacional de España como corte de arbitraje, sobre todo en relación con los países iberoamericanos. Una de sus grandes novedades es que establece un procedimiento arbitral para resolver las controversias jurídicas relevantes que puedan surgir entre la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, o entre dos o más de ellos.

Publicado en www.elderecho.com . Enlace: http://www.elderecho.com/actualidad/Congreso-aprueba-definitivamente-Ley-Arbitraje_0_266250076.html

TERREMOTO EN LORCA



CCOO se ha dirigido al Ministerio de Justicia para que éste arbitre medidas para apoyar a los funcionarios/as que han sufrido consecuencias con el terremoto de Lorca.

Asimismo hemos trasladado al TSJ un listado de los funcionarios/as afectados y destinados en los Juzgados de Lorca. Si algún funcionario/a no destinado en los Juzgados de Lorca también ha sufrido las consecuencias del terremoto, sería conveniente que nos lo trasladase para tener constancia de la totalidad de los funcionarios/as afectados y poder dar traslado a la Administración.

SOBRE BOLSAS DE SECRETARIOS SUSTITUTOS

En el BOE del 19 de mayo, se publicará la Resolución del Ministerio de Justicia por la que se aprobarán definitivamente las Bolsas de Secretarios Judiciales sustitutos, que también deberán ser publicadas en cada uno de los Boletines Oficiales de las CCAA.

La publicación en los BO de las CCAA podrá diferir de fecha, aunque los efectos serán para todas desde el día siguientes a la fecha de publicación en el BOE, y hoy mismo se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por la que se aprueba la lista definitiva de seleccionados para constituir la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la provincia de Cantabria, y que os adjuntamos el reenvío de nuestros compañeros del SAJ-Cantabria.

En el caso de Cantabria siguen apareciendo Gestores que debieran haber sido incluidos con preferencia en la lista de seleccionados y por tanto, seguimos entendiendo mal aplicada la preferencia de los funcionarios del Cuerpo de Gestión. Por supuesto, comprobaremos todas y cada una de las publicaciones para estudiar un posible recurso.

Aquellos aspirantes que no han sido seleccionados en atención al cupo de integrantes que se convocó, tanto para la lista como para la reserva, no aparecen en la publicación del Boletín Oficial, pero sí hay que conocer con transparencia y publicidad cuál es su orden, pues en el caso de que fuera necesario también serán llamados.

SOBRE LAS ADJUDICACIONES DE LOS APROBADOS DE AUXILIO JUDICIAL OEP 2010 POR EL RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES

El Ministerio sigue haciendo correcciones y no nos confirma cuándo nos las remitirán aunque en cualquier caso, nos asegura que antes de finalizar esta semana lo hará.



EL SECTOR DE JUSTICIA DE CCOO SOLICITA AL MINISTERIO QUE SE ARBITREN MEDIDAS EXCEPCIONALES CON LOS FUNCIONARIOS DE LORCA AFECTADOS POR EL TERREMOTO

Desde el Sector de Justicia de CCOO Región de Murcia hemos pedido a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia que se arbitre algún tipo de medida excepcional que posibilite a los funcionarios afectados ausentarse del trabajo hasta que se normalicen las situaciones extraordinarias que están dándose ahora mismo y se puedan regularizar sus situaciones tanto administrativas como personales. También hemos pedido al Presidente del TSJ que traslade al Ministerio la preocupación que existe entre los funcionarios afectados por esta situación.

OEP GESTION 2008, AL FIN SE ADJUDICAN LOS DESTINOS

En el BOE de hoy, 19 de mayo, se ha publicado la resolución por la que se nombran funcionarios a los funcionarios de Gestión Turno Libre 2008. Deberán tomar posesión de su cargo en los 20 días naturales siguientes a hoy, fecha de la publicación en el BOE.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o al de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, **no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado**, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de

declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la LOPJ.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

SECRETARIOS SUSTITUTOS: EN EL BOE DE 19 DE MAYO SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS

En el BOE del 19 de mayo, se han publicado los listados definitivos de las bolsas de Secretarios Sustitutos de diferentes Comunidades Autónomas.

EL SECTOR DE JUSTICIA DE CCOO HA SOLICITADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE AMPLIE LA PLANTILLA DE LOS JUZGADOS DE MULA POR LA PRÓXIMA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRISIÓN DE CAMPOS DEL RIO

CCOO ha solicitado en un escrito presentado al Ministerio que se amplíen las plazas de los dos Juzgados de Mula en 1 Gestor, 1 Tramitador y 1 Auxilio, al menos, para cada Juzgado dado que en próximas fechas van a empezar a ser trasladados multitud de presos a la nueva Prisión de Murcia II, situada en Campos del Río. Asimismo, hemos pedido que se considere la posibilidad de crear dichas plazas dentro del Centro Penitenciario.



TERREMOTO EN LORCA

Los Compromisarios de la Mutualidad General por la Región de Murcia, Dulce Abadía Sánchez, del Grupo I, y José Ángel Díaz Fernández, del Grupo II, ambos de CCOO, se han dirigido a la Gerente de la Mutualidad para que se marquen las directrices para que todos los mutualistas o sus beneficiarios afectados por el terremoto, puedan

disponer de la ayuda económica del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.) por tratarse de una situación excepcional de extrema necesidad. En cuanto obtengamos respuesta en un sentido o en otro, lo comunicaremos.

Esperamos que la Mutualidad General Judicial esté a la altura de las circunstancias.

CONCURSO DE TRASLADO

Tal y como estaba previsto en el BOE de 20 de mayo se publica la Orden JUS/1279/2011, de 28 de abril, por la que se convoca concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. No se ofertan plazas vacantes ni sus posibles resultas de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial en los órganos judiciales afectados por la implantación de la nueva Oficina Judicial radicados en Cuenca, León, Mérida, Ceuta y Melilla, las cuales se indicarán en la página web del Ministerio de Justicia

El plazo de presentación de instancias es de 10 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la orden en e BOE. Os recordamos que el Jefe del área de personal del Ministerio nos remitió un correo electrónico que, literalmente, decía lo siguiente: "El plazo para presentación de instancias en el concurso de traslados de fecha 28-4-2011, para los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, cuya fecha de publicación está prevista para el día 20-5-2011, **finalizará el día 1-6-2011** inclusive, dado que el día 30-5-2011 es fiesta en la Comunidad Autónoma de Canarias y el día 31-5-2011 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que según el art. 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considerarán inhábiles en todo caso"

PLAZAS QUE SE OFERTARÁN A LOS APROBADOS DE TRAMITACIÓN PROMOCIÓN

El Ministerio de Justicia nos ha dado traslado de las plazas que se convocarán en su ámbito. En la Región de Murcia se oferta 1 plaza en el Penal N° 1 de Lorca, y en el Mixto N° 1 de Yecla.



PUBLICACIÓN EN EL BOE ADJUDICACIONES DE AUXILIO

Tal y como estaba previsto en el BOE del 23 de mayo, se publica la Orden por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial que han superado el proceso selectivo y las Ordenes por las que se le adjudica destinos.

No se publican las adjudicaciones de destinos de Auxilio en Cantabria y País Vasco que se publicará en el BOE del 24 de mayo. El plazo de toma de posesión contará, por supuesto, a partir del día

siguiente a su publicación en el BOE.

Las de Andalucía, que tampoco se han publicado, según el Ministerio, tardará algunos días más.

EN EL BOE DEL SÁBADO 21 DE MAYO SE HAN PUBLICADO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

Ley Orgánica 5/2011, de 20 de mayo, complementaria a la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado para la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado.

SECRETARIOS JUDICIALES OEP 2010

CCOO ha dirigido carta al Director General de Modernización, (bajo cuya Dirección General se encuadró hace ya tiempo todas las cuestiones referidas a Secretarios Judiciales) y en la que hemos recogido las tres reivindicaciones que nos han trasladado los aprobados por promoción interna al Cuerpo de Secretarios Judiciales de la OEP-2010 que acaban de comenzar el curso selectivo en el CEJ y que, resumidamente son:

- Oferta de todas las plazas desiertas de 2ª y 3ª categoría.
- solución inmediata al abono de la indemnización por residencia eventual.
- concesión de oficio de las vacaciones que les corresponden.



REUNIÓN JUNTA DE PERSONAL

Tal como ya realizó CCOO, la Junta de Personal ha acordado reclamar al Ministerio de Justicia que se adopten medidas extraordinarias respecto de los compañeros afectados por el terremoto de Lorca, hasta tanto no se resuelvan los problemas ocasionados.

Asimismo la Junta de Personal comunicará al TSJ y al Ministerio de Justicia la falta de sensibilidad de algún Secretario/a Judicial, así como de algún Magistrado/a que no están facilitando a algunos funcionarios el poder solucionar sus problemas personales.

Se va a reclamar igualmente la paralización del Servicio Común General Procesal de Lorca, debido a que la gran mayoría de diligencias que se practican, en estos momentos resulta de difícil cumplimentación, dado el estado de muchas viviendas y la ausencia de numerosos ciudadanos.

En otro orden de asuntos, se ha acordado reclamar a la Gerencia Territorial el cumplimiento estricto de la Orden 2296/2005, en cuanto al cómputo de plazos de presentación de documentos por parte de los componentes de las diferentes bolsas, que son llamados para comenzar a trabajar.



HOJA INFORMATIVA
Miércoles 25 de mayo
 TLF. MURCIA: 609.235039
 CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/murcia
 >Sectores> Admon.Justicia

95

NOTICIAS

CONCURSO DE TRASLADOS DE MEDICOS FORENSES

En el BOE del 25 de mayo se publica la Orden que convoca concurso traslados Médicos Forenses para los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara; Ciudad Real y Toledo; Illes Balears; Badajoz; León y Zamora; Palencia, Salamanca y Valladolid; y en las Agrupaciones de Forensías de las ciudades de Ceuta y Melilla.

OFERTA PLAZAS OPOSITORES QUE HAN SUPERADO PROCESO SELECTIVO TRAMITACION PROMOCIÓN 2010

El BOE del 25 de mayo publica la oferta de plazas de los ámbitos de Cataluña, Valencia, Canarias, Navarra y Madrid. Desde CCOO hemos preguntado al Ministerio el motivo por el cual no se ha publicado en el BOE la oferta de plazas a los opositores de tramitación Promoción Interna en los ámbitos de ANDALUCIA, CANTABRIA, P. VASCO, y R. Península y Baleares y la contestación del Ministerio es que no han recibido los sobres de las citadas comunidades autónomas y desconocen el motivo por el cual no se publicó la oferta correspondiente al ámbito R. Península y Baleares.

SOBRE GESTIÓN TURNO LIBRE OEP 2010

El Tribunal Calificador Único ANUNCIA que el tercer ejercicio de la fase de oposición del TURNO LIBRE, tendrá lugar el día 3 de julio de 2011. En la última semana del mes de junio se publicará la relación de aprobados del segundo ejercicio así como las distintas sedes por ámbitos donde se realizará el ejercicio.

ERROR EN PLAZA DE GESTIÓN DE CARTAGENA EN EL CONCURSO

Hemos comprobado que la plaza que figura en el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 (registro civil) CARTAGENA ha sido ya adjudicada a una Gestora del turno libre y que próximamente tomara posesión de la misma. Lo hemos comunicado al Ministerio para que publique la oportuna rectificación. Si conocéis alguna otra plaza errónea no dudéis en comunicárnoslo.

COMUNICACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A LA GERENTE TERRITORIAL, EN RELACIÓN A LOS FUNCIONARIOS AFECTADOS CON EL TERREMOTO DE LORCA



La situación creada en Lorca a raíz del terremoto sufrido obliga desde todos los ámbitos a una especial sensibilidad para en la medida de lo posible colaborar con las personas afectadas.

En este sentido quiero solicitar tu participación confirmando las situaciones que ya de hecho se estaban realizando, para que se intensifique la diligencia y flexibilidad para con todas las demandas de permisos y autorizaciones que soliciten los funcionarios destinados en el partido judicial de Lorca.

Con esta misma fecha la Dirección General de Modernización está dando instrucciones al Secretario de Gobierno para recabar de los Secretarios Judiciales destinados en esta localidad que informen favorablemente en cuanto sea posible, las peticiones que se formulen.

Si la circunstancia que se te plantea pudiera escapar a tu juicio o a tu responsabilidad no dudes en ponerte en contacto con la Subdirección General de Medios Personales para recabar instrucciones al respecto.

CCOO

CONTINÚA

EXIGIENDO

A LAS AUTORIDADES

SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS

OCASIONADOS POR EL TERREMOTO



HOJA INFORMATIVA
Miércoles 25 de mayo

96

TLF. MURCIA: 609.235039
CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/murcia
>[Sectores](#)>[Administración Justicia](#)



CCOO ha vuelto a visitar los órganos judiciales de la ciudad de Lorca, y ha vuelto a exigir a las Autoridades soluciones a los problemas ocasionados, volviendo a incidir en la flexibilidad que debe otorgarse a los funcionarios/as afectados.

Alguna autoridad judicial de Lorca quiere instaurar lo más rápidamente posible una normalidad en el funcionamiento de la Administración de Justicia, como si no hubiera pasado nada, cuando sí que ha pasado, y mucho. CCOO exige una vuelta a la normalidad resolviéndose los problemas, no ignorándolos.

Se empeñan en querernos vender que el local donde está ubicado el Juzgado Mixto N° 7 de Lorca no sufre desperfectos y que se puede volver a trabajar. CCOO ha insistido y trasladado a representantes del Ministerio que el local no se encuentra en condiciones, y aunque el pladur esté intacto, existen paredes que sufren unos daños importantes y por lo tanto el local no está en condiciones para trabajar. Por lo tanto hemos propuesto que el Juzgado se traslade íntegramente a otro local.

CCOO aparte de trasladar verbalmente estas deficiencias, va a trasladar de inmediato un informe exhaustivo a responsables del Ministerio para que tomen las medidas necesarias para ayudar a los funcionarios afectados y para que su integridad no corra ningún peligro y por tanto no se les obligue a desempeñar su trabajo en un edificio en el que no se dan las condiciones mínimas de seguridad.

Tampoco entendemos como es posible que la Junta de Jueces de Lorca haya acordado que el Servicio Común Procesal General continúe realizando notificaciones y citaciones, cuando multitud de edificios de la ciudad se encuentran sin habitar, debido a las condiciones de los mismos.

FECHAS PROBABLES DE LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES 2011:



HOJA INFORMATIVA
Jueves 26 de mayo

TLF. MURCIA: 609.235039
CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/murcia
>Sectores>Admon.Justicia

97

FINALES DE JULIO

ENTREGA DE INSTANCIAS: PRIMEROS DE SEPTIEMBRE 2011

Los opositores, muy razonablemente, están muy preocupados ante la falta de información oficial por parte de la Administración sobre la confirmación de si se va a producir o no la convocatoria de las oposiciones de la Administración de Justicia en 2011

Como os hemos venido informando, volvemos a confirmar que, según lo que hemos averiguado, es prácticamente seguro que el Ministerio de Justicia convoque este año las oposiciones correspondientes a la OEP de 2011.

Para CCOO era muy importante también que ya en esta convocatoria se eliminase, de las bases de la convocatoria de las oposiciones, la expresión "incluirán" que implica la obligatoriedad de la realización del curso práctico en los procesos selectivos (así lo establece la LOPJ en vigor en su artículo 485). Esta reivindicación es muy importante para los opositores y para CCOO que, aunque ya la hemos logrado, necesita para que entre en vigor, como todos sabemos, de la reforma de la LOPJ.

Hasta ahora, era probable que el trámite de la modificación legal del artículo 485 de la LOPJ ("los procesos de selección incluirán la realización de un curso teórico-práctico o de un período de prácticas, que podrán tener carácter selectivo") pudiera estar aprobado antes del verano, pero según las informaciones de que disponemos es prácticamente imposible que dicha modificación, que se realizaría incluyéndola en una disposición de la Ley Orgánica de Creación de los Tribunales de Instancia, sea aprobada en el Congreso de los Diputados antes de finales del año 2011.

Ante esta situación, **es más que probable que finalmente el Ministerio de Justicia convoque las oposiciones, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2011, a finales del mes de julio, abriéndose el plazo para la entrega de las instancias en los primeros días de septiembre.**

TRAMITACIÓN PROMOCIÓN INT. OEP 2010

En el BOE de 26 de mayo se publica:

1º) Orden por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa , proceso selectivo 2010, turno promoción interna,

2º) Orden por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, proceso selectivo 2010, turno promoción interna, ámbito Cantabria.

LAS CCAA CON COMPETENCIAS NO VAN A ACEPTAR EL DÍA 1 DE JUNIO COMO ÚLTIMO DÍA DE PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DEL CONCURSO, (EXPRESAMENTE YA LO HAN AFIRMADO ASI LAS CCAA DE GALICIA, CANTABRIA Y MADRID)



HOJA INFORMATIVA
lunes 30 de mayo
TLF. MURCIA: 609.235039
CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/murcia
>[Sectores](#)>[Admon.Justicia](#)

98

POR LO TANTO, ES URGENTE QUE TODOS LOS TRABAJADORES CONOZCAN QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR EL CONCURSO DE TRASLADOS DIRIGIDOS A LAS CCAA FINALIZA EL LUNES 30 como se recoge en la Orden publicada en el BOE, pues las CCAA aseguran que no se harán responsables de las solicitudes que se presenten después de ese día.

El Ministerio de Justicia, sí aceptará las que se dirijan directamente al propio Ministerio en su ámbito de gestión y se presenten hasta el 1 de Junio, incluido.

CARTA DE CCOO SOLICITANDO MODIFICACIÓN EN LOS CRITERIOS DE LAS PLAZAS QUE DEBEN CONVOCARSE EN LOS CONCURSOS

Ante el incremento que se viene produciendo en la eliminación de las plazas vacantes que se deben convocar en el concurso de traslado, con el argumento por parte del Ministerio de Justicia, de que una vez que las plazas vacantes, y las resultas, no han sido solicitadas en los concursos de traslado dejan de ser vacantes y se convierten para siempre en plazas que se ofrecen a los aprobados de la OEP sin volverse jamás a ofertarse en un posterior concurso de traslado, CCOO exige un cambio de criterio por el Ministerio de Justicia para asegurar que dichas plazas sean ofertadas por una sola vez a la OEP y, si quedan nuevamente vacantes por cualquier causa, posteriormente vuelvan a ser ofrecidas en un posterior concurso de traslado.

En este sentido, hemos remitido carta de CCOO solicitando modificación del criterio para la inclusión de las plazas vacantes en los concursos de traslado.

CCOO solicita que todas las plazas vacantes se incluyan siempre en los concursos de traslado, una vez que las no solicitadas hayan sido ofrecidas por una sola vez a los aprobados de la OEP.